

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2007.

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María Mercedes Giner Llorca

Tenientes de Alcalde

1º. D. Teodoro Cañada González

2º. D. Joaquín García Rodríguez

3º. D. Anastasio Arevalillo Martín

4º. D. Antonio Rodríguez López

5º. D. Faustino Pérez Barajas

Concejales/as

D^a Lourdes Alonso Diaz

D^a M^a Ángeles Pérez Robledo

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D^a M^a Jesús Flores García

D. Miguel Ángel García Huerta

D. Benito García Serrano

D^a María Agudo López

D. Eusebio Manjarrez Castaño

Interventora

D^a. Sonia Berrón Ruiz

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las diez horas con cinco minutos del día 28 de abril del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Mercedes Giner Llorca, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. M^a José Acuña Gómez y con la asistencia de la Sra. Interventora D^a. Sonia Berrón Ruiz.

La Señora Alcaldesa declaró abierto el acto y procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

No asisten a la Sesión D^a Trinidad López Díaz y D. Jesús Miguel Díaz Valdivieso del Grupo Municipal Popular.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR Nº 13 "POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA".

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente:

"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2007", del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta por parte del Concejal de Urbanismo D. Joaquín García Rodríguez del objeto y de los antecedentes de los que trae su causa esta Modificación del Plan Parcial del Sector Nº 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Se reparte por la Sra. Secretaria a todos los asistentes a esta Comisión los informes elaborados por los Servicios Técnicos Municipales y Secretaría sobre este asunto.

Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes que son debidamente contestadas por los Servicios Técnicos y Jurídicos de este Ayuntamiento.

*Por la Presidencia se sometió a votación este asunto obteniéndose el siguiente resultado, 4 votos favorables (3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular, a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector Nº 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Polígono Industrial “La Atalaya” de Torrijos.*

SEGUNDO.- *Remitir este Expediente de Modificación del Plan Parcial del Sector Nº 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Polígono Industrial “La Atalaya” de Torrijos a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su toma de conocimiento.*

TERCERO.- *Publicar la aprobación definitiva de este expediente de Modificación de Plan Parcial en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de difusión en la Provincia para general conocimiento.*

CUARTO.- *Dar traslado de estos acuerdos a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, al Registro de la Propiedad de Torrijos, al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Obras para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Joaquín García Rodríguez**, el cual expone:

“Traemos al Pleno simplemente el cambio de ubicación de la parcela que estaba clasificada como dotacional, para una nueva ubicación de las parcelas donde antiguamente se iba a colocar la empresa Campofrio; esto necesitaba unos trámites, como el que fuese publicado en un diario oficial y en uno de Castilla-La Mancha, pasado este tramite de información pública, lo traemos al Pleno para su aprobación y que puedan ser inscritas, tanto en el Registro de la Propiedad como dar información del PAU a la Comisión Provincial de urbanismo.

Es simplemente un cambio de uso de la parcela, para poder disponer en un futuro de una mejor disposición de las parcelas que se van a crear en la parte superior del polígono La Atalaya.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo** , el cual expone:

“Ya conocen cual es nuestra línea de pensamiento y nuestra línea en cuanto al polígono industrial La Atalaya, nosotros vamos a seguir en esa línea, por tanto nos vamos a abstener. Lo que sí echamos de menos es una mayor explicación de porqué la empresa Campofrio ha renunciado a esa opción de compra que tenía de esos 70.000 metros; entiendo que al igual que muy eufóricamente se vende la próxima creación de 500 empleos; pues ahora se debería dar la misma explicación de porqué esos empleos se han esfumado, por tanto nosotros nos vamos a abstener.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Creo que esto es un mero trámite administrativo por un lado. Y en cuanto a la pregunta de porqué la empresa Campofrio ha renunciado a esos metros, pues creo que será por cuestiones de empresa; ojalá no lo hubiera decidido, cuando se hizo el acuerdo con ellos, cabía esa posibilidad, pues las empresas van como van y las ubicaciones son las que hay. De momento si se han conseguido ciento y pico puestos de trabajo más, aparte de los que van a traer el Polígono aparejado en su entorno, que yo creo que es lo importante, puesto que está todo vendido y que al día de hoy haría falta bastante más terreno por la atracción industrial que tiene Torrijos; por tanto desde aquí nuestro apoyo, porque lógicamente no podría ser de otra manera.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejales del Grupo Municipal PSOE, D. Joaquín García Rodríguez**, el cual expone:

“Lo que hay es esto, los temas empresariales son así, cada empresa sabe en cada momento lo que tiene que hacer. Evidentemente se prometieron 500 puestos de trabajo, pero eso no quiere decir que no se vayan a conseguir, posiblemente consigamos más, porque el terreno ha quedado baldío, es decir, que lo hemos sacado a disposición pública, y puede pasar que no tengamos 500 puestos de trabajo sino 700, porque se va a crear un entramado empresarial mucho más pequeño, pero se crean mas puestos de trabajo. Evidentemente los puestos de trabajo se van a seguir creando, porque hemos avisado a empresas que se habían quedado fuera del cupo que teníamos antes, y que ahora van a poder venir y crear empleos. Evidentemente los 500 empleo que iba a crear Campofrio se han quedado en 250, pero las nuevas empresas a lo mejor traen 400. En cuanto a porqué Campofrio ha renunciado a esos metros, pues no lo sé, me imagino que habrá hecho sus números y tendrá sus motivos; lo cierto es que van a seguir potenciando la actuación en Torrijos; por lo tanto no hay ningún problema, al contrario, lo que abrimos es aún mas posibilidades al entramado empresarial

de adquirir unos terrenos; yo me alegro, sinceramente, de que varias empresas puedan tener opción a comprar su terreno en el polígono industrial; con lo cual no va en detrimento de nadie, al contrario creo que va en beneficio del municipio de Torrijos.”

La Sra. Alcaldesa comenta: “Añadiendo a lo que ha dicho mis compañeros, creo que ese tema se debatió cuando trajimos al Pleno la modificación de este Plan. Usted debe recordar perfectamente que cuando tratamos el tema de hacer el protocolo con la empresa Campofrio, había un tema que nos parecía muy importante, ya no solo era la creación de los nuevos puestos que iba a crear, sino que era el poder “asentar” definitivamente a la empresa Campofrio en Torrijos, por lo tanto asegurar esta empresa en nuestro municipio; de ahí que mi compañero Joaquín diga que los puestos que hay arriba son 100, pero es que abajo hay 265 y esos se han conseguido con este asentamiento, con la nueva parcelación damos cabida a muchos más empresarios.

Campofrio lo que nos manifestó por escrito al hacer la renuncia a esos terrenos, es que ahora mismo dentro de su ampliación, le traía mas cuenta negociar con el Ayuntamiento con los terrenos que tenía para ampliar la fabrica de abajo, por lo tanto renunciaba a los de arriba, sabe usted, que la parte alta iba en tres fases, la creación de un centro logístico, la segunda parte que era la subida de la fábrica de abajo, y la tercera que iba a muy largo plazo, que sería traerse la fábrica de Palencia; pues bueno, como todas las empresas hacen, hicieron sus cuentas y cálculos, y nos les daba la venta del terreno de la fabrica de abajo para subirla al polígono a coste cero, por lo tanto optaron por negociar con nosotros en un terreno que tiene el Ayuntamiento cerca de donde está ahora Campofrio, cuyas negociaciones no han empezado, pero así lo manifestaban en su escrito y renunciaban a esos metros; cosa que va a beneficiar a otros industriales que estaban deseando poder obtener un terreno en el polígono”.

A continuación, la Sra. Alcaldesa propone la votación, quedando aprobado el punto por nueve votos a favor (ocho de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno del Sr. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular.

2.- DAR DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE LAS PARCELAS INCLUIDAS EN EL SECTOR 10-C DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2007”, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta por parte de la Sra. Secretaria de la necesaria aprobación de las variaciones acaecidas en el Inventario de Bienes de las Corporaciones Locales durante estos meses del año 2007, al celebrarse el 27 de mayo los Comicios Autonómicos y Municipales, debiendo estar el Inventario Municipal

debidamente actualizado, y todo ello por imperativo legal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en el 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se facilita a todos los asistentes copia del informe de Secretaría elaborado sobre este asunto con fecha 23 de abril de 2007.

Se efectúan diferentes intervenciones por parte de los asistentes a esta Comisión; sometiéndose por la Presidencia a votación la incorporación de las parcelas ubicadas en el Sector 10-C de las Normas Subsidiarias al Inventario de Bienes Inmuebles, aprobándose por unanimidad de los asistentes la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Dar de alta todas las parcelas, vías y zonas verdes incluidas en el Sector 10-C, de las NN. SS de Planeamiento Municipal. Cuya descripción es la siguiente:

Nombre de la finca	Superficie total	Precio	IMPORTE
Z.V.L. 1	4.464,16 m ²	1€ / m ²	4.464,16 €
Z.V.L. 2	1.368,51 m ²	1€ / m ²	1.368,51 €
Z.V.L. 3	1.315,09 m ²	1€ / m ²	1.315,09 €
Z.V.L. 4	1.701,11 m ²	1€ / m ²	1.701,11 €
DOT. LOCAL 1	6.532,72 m ²	1€ / m ²	6.532,72 €
DOT. LOCAL 2	1.859,92 m ²	1€ / m ²	1.859,92 €
DOT. LOCAL 3	799,06 m ²	1€ / m ²	799,06 €
DOT. SIS. GENERAL	6.217,82 m ²	1€ / m ²	6.217,82 €
P.M. 1	3.417,13 m ²	540 €/m ²	1.845.250,20 €
P.M. 2	535,20 m ²	540 €/m ²	289.008,00 €
Calle "A"	3.231,47 m ²	0,1€ / m ²	323,15 €
Calle "F"	2.844,54 m ²	0,1€ / m ²	284,45 €
Calle ESCALONA	1.447,26 m ²	0,1€ / m ²	144,73 €
Calle FUENSALIDA	1.558,72 m ²	0,1€ / m ²	155,87 €
Calle ILLESCAS	2.231,17 m ²	0,1€ / m ²	223,12 €
Calle ORGAZ	3.182,25 m ²	0,1€ / m ²	318,23 €
Calle TALAVERA	2.255,22 m ²	0,1€ / m ²	225,52 €
Calle OCAÑA	2.383,85 m ²	0,1€ / m ²	238,39 €
Calle QUINTANAR DE LA ORDEN	391,66 m ²	0,1€ / m ²	39,17 €
C/. Camino TOCINO	3.685,09 m ²	0,1€ / m ²	368,51 €
C/. Camino CAUDILLA	1.085,37 m ²	0,1€ / m ²	108,54 €
Dotacional Aparcamiento	383,71 m ²	1€ / m ²	383,71 €
TOTAL	88.488,08 M2		

SEGUNDO.- Incorporar la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales de estas parcelas a las fichas individualizadas de las mismas, así como en el Inventario Contable que se establezca por la Intervención Municipal.

TERCERO.- Incluir estos bienes en la propuesta de rectificación anual que se efectuó del citado Inventario.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Registro de la Propiedad de Torrijos, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención y a los Concejales de Urbanismo, Hacienda y Obras para general conocimiento.”

La Sra. Alcaldesa se dirige a los Portavoces de los Grupos Políticos diciéndoles que como el acuerdo fue asumido por unanimidad, se asume también por unanimidad de los tres Grupos Municipales el dictamen de la Comisión.

3.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE UNA BONIFICACIÓN A LA EMPRESA SERANCO, S.A., QUE ESTA EJECUTANDO LAS OBRAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE TORRIJOS.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente:

“**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y URBANISMO, INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2007**”, del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta por el Concejal Delegado de Hacienda del contenido de esta propuesta de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2007, sobre la bonificación a conceder a la empresa constructora del CAI de este municipio.

Se facilita copia a los asistentes del informe elaborado por la Sra. Interventora con fecha 24 de abril de 2007 sobre este asunto. Efectuándose varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, 4 votos favorables (3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular, a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer a la empresa SERANCO ,S A., con CIF: A-79189940, la bonificación del 75% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, por tratarse de un obra de especial interés o utilidad social para este municipio.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la empresa SERANCO, S. A., a los Servicios Técnicos y Económicos Municipales, y a los Concejales Delegados de Urbanismo, Obras y Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejale del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Este punto, tal y como se trató en la Comisión Informativa pasada, se trata de decidir y aprobar en su caso, si procede la bonificación a la empresa Seranco, la cual esta ejecutando las obras del Centro de Atención a la Infancia en la calle Nuestra Señora del Rosario, enfrente del convento de las monjas Concepcionistas, como saben es una obra que promueve el Ayuntamiento a la vista del crecimiento que esta teniendo la población infantil en Torrijos, donde al principio de la legislatura teníamos unas necesidades cubiertas con la guardería pública, como con las dos privadas existentes en Torrijos, a la vista del crecimiento de niños estaba superando las disponibilidades existentes; por parte del Ayuntamiento se gestionó con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la firma de un convenio para realizar la obra de un nuevo CAI; por tanto creemos que esta obra tiene un interés, además de social, de utilidad social, y que entra dentro de los parámetros que tenemos contemplados en la Ordenanza del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, donde se contempla la posibilidad de promover esta bonificación del 75% a aquellas licencias de obras que tengan unas características determinadas, como son un interés general o social, o la creación importante de puestos de trabajo. Por lo tanto, nosotros entendemos que esta obras, tanto por las características de la misma, como por el objetivo que persigue y por ser una obra que promueve el propio Ayuntamiento, nuestra posición es que sea favorable la bonificación para las obras de construcción del CAI, que tiene un presupuesto de un millón de euros.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo** , el cual expone:

“Efectivamente, se puede considerar que cumple lo que se exige para aceptar esta bonificación, se trata de una obra de especial interés de utilidad municipal y que es un bien social para todos, y por eso este Grupo votó a favor en su día de la construcción de este nuevo CAI, sin embargo del informe de Intervención se desprende que el interesado solicitó esta bonificación fuera de plazo, salvo error u omisión, por lo tanto nosotros al hilo de lo expresado en el informe de Intervención, dado que la solicitud, insisto, se hace después de la suscripción del acta de replanteo de dicha obra, entendemos que no se debe considerar la aceptación de esta bonificación; si había un desconocimiento por parte de la empresa de cómo estaba redactada la Ordenanza, no lo sabemos, pero ese desconocimiento no le exime de atenerse a las reglas en igualdad de condiciones para todos los concursantes, por lo tanto este Grupo Municipal Popular va votar en contra de esta solicitud de bonificación.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Bien, cuando en su día se hicieron las modificaciones de las Ordenanzas fiscales, se introdujeron para favorecer actitudes y actividades como esta,

puedo entender, con la estricta normativa en la mano, que pudiéramos aplicar la situación, pero estamos hablando de una obra de las características que tiene, que es de promoción municipal, convenio con Entidades Públicas, etc., entonces no creo que se cometa ningún tipo de agravio con nadie dada las características en que estamos, que yo entiendo por lo que se nos explicó en Comisión, creó que lo considero plenamente justificado; hombre si estas obras no tienen bonificaciones y no somos un poco flexibles, incluso en la comprensión de estos problemas que es simplemente presentar, aunque sea fuera de plazo un papel; bueno pues la próxima vez que se presente aquí un hospital, o se haga un centro de mayores o algo por el estilo, pues yo me lo tendré que plantear también el votar en contra, sobre todo si están gobernando estos señores de ahí enfrente.

Yo creo que hay que tener un poco más de flexibilidad, y esto no deja de ser un detalle pequeño dentro de una obra de estas características; desde mi Grupo no hay ningún problema y más si como siempre digo que hablando se entiende la gente, y los errores si se han cometidos pero si se pueden subsanar y además afectan a intereses tan importantes como estos, yo creo que es, no de ley, sino de corazón y de solidaridad hacerlo como es debido; por lo tanto Izquierda Unidad no tiene ningún problema en apoyar esa bonificación.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Yo creo que la bonificación esta plenamente justificada, es una obra de interés especial y de utilidad social, como decía en mi primera intervención, esta obra parte de un convenio que se firma el 3 de julio de 2006 entre la Consejería del Bienestar Social y el Ayuntamiento de Torrijos, donde se exponen lo criterios que se pretenden prestar cuantos servicios públicos contribuyan las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y concretamente a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Este Centro tiene dos características, por un lado, es un centro educativo, puesto que se trata de ir educando a los niños desde los cero hasta los tres años e ir atendíéndoles en su formación en esa etapa de su vida, y también tiene competencia el bienestar social, puesto que desde cero a tres años las competencias en la Junta de Comunidades están dentro de la Consejería de Bienestar Social; en ese articulado del Convenio al que hago referencia, se contempla las aportaciones de cada institución, concretamente, por parte de la Junta de Comunidades se contempla la aportación de 870.000 euros y por parte del Ayuntamiento de Torrijos de 216.000 euros, es decir 1.800.000 euros aproximadamente es lo que cuesta este Centro.

En la tramitación del expediente, posiblemente por parte de la empresa Seranco se desconocía que existiera en Torrijos ese tipo de posibilidad, y es cierto que presento la petición el día 24 de noviembre de 2006, según está en el expediente, hombre yo creo que no hay que darle una importancia capital al tema de si lo presentó un día o dos después del plazo, cuando de lo que se trata es que por parte del Pleno, que es quien tiene las competencias, reconozca realmente que cumple las condiciones de una obra de interés social o de interés general, que es lo fundamental, que se sustancia en la normativa nuestra.

Por tanto, creo que estamos ante una cuestión que debemos darle un aspecto político, es decir, que si la voluntad política del Pleno y por tanto de los Grupos coinciden en que es una obra que va a beneficiar mucho a Torrijos, que es un obra donde por parte de la Junta de Comunidades nos aporta 870.000 euros, entiendo que también por parte del Ayuntamiento y del Pleno, debemos tener la suficiente flexibilidad como para tratar de dar facilidades para que esta obra se haga de buena manera. Por lo tanto, creo que es una ocasión en la que por parte del Pleno se debe de dar el visto bueno a este asunto, hay que tener en cuenta que esta figura en el Pleno solamente se ha aplicado una sola vez, hasta ahora se ha aplicado en la obra que ha realizado Campofrío en el Centro de Logística, que nos pareció a todos que cumplía las características antes mencionadas de la Ordenanza, y esta sería la segunda ocasión que se aplicara, y entiendo que también esta plenamente justificado por todos los aspectos que hemos dicho, que beneficia a los niños/as de Torrijos, que promueve el Ayuntamiento, que por parte de todos los Grupos se voto a favor de la construcción del nuevo CAI, por lo tanto, yo creo que debemos dar nuestro apoyo político para que la obra de construcción se pueda terminar en tiempo y forma para ponerla en marcha dentro de plazo. Por lo tanto nuestra propuesta sigue siendo aprobar esta bonificación y pido el apoyo de los tres Grupos para que esto sea así.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo** , el cual expone:

“Insisto, el hecho de que se considere una obra de especial interés y utilidad pública y municipal, y un bien social para todos, que sí, no implica que tengamos que saltarnos las normas, estos señores no lo han solicitado en tiempo y forma, y me sorprende muchísimos que ustedes traten de esa manera tan liviana el dinero de todos los torrijeños. Vamos a ver, estamos hablando de 13.000 euros, que efectivamente no es cantidad, pero yo también les aseguro, que dos millones de las antiguas pesetas para esta empresa, Seranco, no es nada, es decir no lo necesita. Señor Cañadas me sorprende mucho su defensa a ultranza, se parece usted a un neoliberal que tan de moda están ahora, de la iniciativa privada; vamos a ver, soliciten el reembolso de esta bonificación a esta empresa para todos los torrijeños a modo de donación, y nosotros iremos con ustedes en esta petición, pero lo que no vamos a hacer es saltarnos a la torera una reglamentación, no entendemos porque hay que hacerlo, y si se está agraviando al resto de empresas competidoras, si la empresa Seranco lo presentó tarde, pues que le vamos a hacer. No podemos aceptar esta solicitud por todo lo expuesto, por tanto vamos a mantener nuestro voto en contra.”

La Sra. Alcaldesa dice si se pasa a votación directamente, el Sr. Cañada comenta que efectivamente debemos pasar directamente a la votación porque no merece la pena explicar cosas como esta, que yo creo que es una tontería, pero que me indigna.

La Sra. Alcaldesa comenta: *“Efectivamente Sr. Cañada, creo que el Sr. Gómez-Hidalgo no es consciente que la bonificación no se le está haciendo a la empresa Seranco, está es una empresa que ha contratado con Gicamán, y esta tiene un convenio con nosotros, donde nosotros participamos con el 20% de todos los costes que hay en esa obra, porque tenemos firmado con la Consejería de Bienestar Social un convenio en el cual el 80% lo asumen ellos y el 20% este Ayuntamiento, y en esos convenios cuando hablamos de obras está englobado todo, posiblemente, no tengo conocimiento, es posible que las fechas coincidan o no, pero hablando de una obra que esta hecha por nosotros, por encargo a Gicamán conjuntamente con la Consejería de Bienestar Social, no entiendo que el tema sea para tanto debate.”*

A continuación, la Sra. Alcaldesa propone la votación, quedando aprobado el punto por nueve votos a favor (ocho de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno del Sr. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida), y seis votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las diez horas con cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaría doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,